FORMULARIO SCS-1

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS
NOMINA DE SOCIOS Y ACCIONISTAS

No. A 00081372

Al 31 de DICIEMBRE de 1.997

Expediente No.	9460-78
TOTAL CAPITAL SOCIAL	5'000.000

IDENTIFICACION DE LA COMPAÑIA

RUC	RAZON SOCIAL
0990354073001	ECUAFLOTA S. A.

Inscritos en el Libro de Acciones y Accionistas (Art. 190 de la Ley de Compañías), o en el Libro de Participaciones y Socios (Art. 115 de la Ley de Compañías) y en el Registro Mercantil (Art. 133 de la Ley de Compañías)

No.	DATOS DEL ACCIONISTA O SOCIO			Código de inversión de extranjeros 2/	Acciones o Participaciones	
	Apellidos y Nombres Completos 1/	Nacionalidad	Cédula, RUC o Pasaporte		No.	
1	RESHUAN ANTON EDGAR	ECUATORIANA	0900413568	-o-	495	4'950.000
2	RESHUAN ANTON MIGUEL	ECUATORIANA	0903827301	-o-	1	10.000
3	RESHUAN GRANJA REYNALDO	ECUATORIANA	0906193305	-o-	1	10.000
4	RAAD ANTON ESTEBAN	ECUATORIANA	0905083465	-o-	1	10.000
5	RAAD ANTON ERNESTO	ECUATORIANA	0902250380	-o-	1	10.000
6	RAAD ANTON EDUARDO	ECUATORIANA	0900924796	-o-	1	10.000
7	XX					
8	XX					
9	XX					
10	XX					
11	XX					
12	XX					
13	XX					
14	XX					
15	XX					
16	XX					
17	XX					
18	XX					
19	XX					
20	XX					
21	XX					
22	XX					
23	XX					
24	XX					
25	XX					
26	XX					
27	XX					
28	XX					
29	XX					
30	XX					
31	XX					
32	XX					
33	XX					
34	XX					
35	XX					
					TOTAL	5'000.000

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS
RECIBIDO
GUAYAQUIL
16 ENE 1998

Certifico que la información es correcta

Firma del representante legal

Guayaquil, Marzo 25 de 1.998

Lugar y fecha de presentación

Notas:

1 Según el Art. 209 de la Ley de Compañías, si la Sociedad hubiera amortizado acciones, pondrá la denominación de la compañía en la misma columna "Apellidos y Nombres Completos" y los valores correspondientes a las acciones readquiridas en las columnas respectivas; y para el caso de las compañías limitadas rige lo dispuesto en el Art. 144

2 **Códigos a usarse por inversionistas extranjeros:**
1 INVERSION EXTRANJERA DIRECTA
2 INVERSION SUBREGIONAL
3 INVERSION DE EXTRANJEROS CALIFICADA COMO NEUTRA
4 INVERSION DE EXTRANJEROS CALIFICADA COMO NACIONAL